RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 0-BI 11.122/1967.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 4 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 0-BI 11.122/1967. Viz-

caya,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo
señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por
la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las si-

vizcaya.—Carretera nacional 634, de San Sebastián-Santan-der-La Coruña, puntos kilométricos 125,0 al 136,1. Reparación de blandones, drenajes, reperfilado y reposición del firme. A «CORVIAM, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 26.215.247,74 pesetas, que produce en el presupuesto de con-trata de 26.215.247,74 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1. Madrid, 19 de abril de 1967.—El Director general, Pedro de Arritio

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso de las obras de abastecimiento de agua a Guadalajara, pueblos de la zona regable del Canal del Henares y ampliación del de Alcalá de Henares a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anémica» Sociedad Anónima».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de las obras de abastecimiento a Guadalajara, pueblos de la zona regable del Canal del Henares y ampliación del de Alcalá de Henares, a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 198.944.519,53 pesetas, que representa el coeficiente 0,6982 respecto al presupuesto de contrata de 284.093.18716 procesa y en las domás condiciones. de contrata de 284.939.157,16 pesetas y en las demás condiciones

de contrata de 284-939.137,16 pesetas y en las demas conditiones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras de acondicionamiento de C. C. 634, de San Sebastián a La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, p. k. 96,490 al 129,470.

Examinando el expediente de ocupación temporal con motivo de las obras de acondicionamiento de la C. C. 634, de San Sebastián a La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, puntos kilométricos 96,490 al 129,470.

Resultando que la relación de propietarios afectados fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de abril de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de marzo de 1967, en el periodico «La Nueva España», de fecha 29 de marzo de 1967, y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabrales, a fin de que los títulares pudieren aporter quantos datos permitan la rectificación de posibles erroaportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles erro-

aportar cuantos datos permitan la recuncación de posibles errores y alegaciones sobre esta ocupación;
Resultando que en el plazo de información pública no se han presentado ninguna alegación.
Vistos los artículos 20, 21 y 22 y 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento;
Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites previstos en los textos legales citados;
Esta Jefatura, en virtud de las facultades concedidas en el artículo 98 de la Ley Expropiatoria, ha resuelto:

1.º-Declarar la necesidad de ocupación de las fincas que

1.º—Declarar la necesidad de ocupación de las inicas que abajo se señalan.
2.º—Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «La Nueva España», así como exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabrales, y notificar individualmente a los interesados, advirtiéndoles que esta resolución será ejecutiva, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa, no cabiendo por tanto recurso alguno contra ella.

Oviedo, 18 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.016-E.

Fincas que se ocupan

O. T. 11. Labor.—Fernando Díaz Cossío. O. T. 12. Labor.—Daniel López Priede.

- Labor.—Herederos de Carmen Ardines. Labor.—José María Corces Antón. Prado y árboles frutales.—Escolástica Avín. Prado 1.a.—Juan Ardines. Prado 1.a.—Herederos de Pedro García Díaz.

- Prado 1. José Sierra.
 Prado 1. María González Peláez.
- O. T. 13. O. T. 14. O. T. 15. O. T. 16. O. T. 17. O. T. 18. O. T. 19. O. T. 20. Prado 1.ª Esmerado Torre Sierra.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Oviedo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras de acondicionamiento de la C. C. 634, de San Sebastián a La Coruña, entre Llanes y Riba-desella, p. k. 96,490 al 129,740.

Examinando el expediente de ocupación temporal con moti-

Examinando el expediente de ocupación temporal con motivo de las obras de acondicionamiento de la C. C. 634, de San Sebastián a La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, puntos kilométricos 96,490 al 129,740.

Resultando que la relación de propietarios afectados fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de abril de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 30 de marzo de 1967, en el periódico «La Nueva España», de fecha 29 de marzo de 1967, y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llanes, a fin de que los titulares pudieren aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y alegaciones sobre esta ocupación:

aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y alegaciones sobre esta ocupación;
Resultando que en el plazo de información pública no se
han presentado ninguna alegación.
Vistos los artículos 20, 21 y 22 y 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento;
Considerando que en la tramitación del expediente se han
cumplido los trámites previstos en los textos legales citados;
Esta Jefatura, en virtud de las facultades concedidas en el
artículo 98 de la Ley Expropiatoria, ha resuelto:

1.º-Declarar la necesidad de ocupación de las fincas que

1.º—Declarar la necesidad de ocupación de las lincas que abajo se señalan.
2.º—Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «La Nueva España», así como exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llanes, y notificar individualmente a los interesados, advirtiéndoles que esta resolución será ejecutiva, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa, no abbiendo por tente resurse algune contre alla cabiendo por tanto recurso alguno contra ella.

Oviedo, 18 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.017-E.

Fincas que se ocupan

- O. T. 21. O. T. 22. O. T. 23. O. T. 24. Monte y castaños.—Herederos de José María Vega. Monte eucaliptal.—José Mier. Monte eucaliptal.—Fernando Somohano. Monte eucaliptal.—URGISA (Urbanizadora Gijonesa).

O. T. 25. Monte eucaliptal.—Manuel Sánchez.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cullera (Valencia) por las obras «Ferrocarril de enlace de Cullera a Tabernes de Valldigna en ancho normal» (variantes de la C. N. 332, de Silla a Alicante. Tramos Sueca-Cullera y Cullera-Favareta, desviación provisional de la variante del tramo Cullera-Favareta, accesos a la estación y caminos de servidumbre). minos de servidumbre).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cullera (Valencia) por las obras «Ferrocarril de enlace de Cullera a Tabernes de Valldigna en ancho normal» (variantes de la C. N. 332, de Silla a Alicante. Tramos Sueca-Cullera y Cullera-Favareta, desviación provisional de la variante del tramo Cullera-Favareta, accesos a la estación y caminos de servidumbre), que por estar incluídas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación,

Esta Segunda Jefatura de Construcción, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar los días 7 y siguientes del próximo mes de junio para proceder, correlativamente y desde las diez horas de cada día, el levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupa-

ción de los bienes expresados en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Cullera (Valencia), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esa provincia y en los periódicos «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto en

el tablón de edictos del indicado Excmo. Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido a la oficina auxiliar de esta Jefatura, sita en Cullera (Valencia), calle Alemania-Alcázar de Toledo, escalera número 3, primer piso, tercera puerta, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Ingeniero representante de la Administración, Carlos de Avilés.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Buesa.—2.192-E.

Buesa.-2.192-E.

RELACION QUE SE CITA

úmero de la finca	Propietarios y arrendatarios	Paraje	Número del polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
	Variante de la carretera nacional 332, de Silla a a Alicante (tramo Sueca-Cullera)				
1	D. Salvador Oltra Linares	Partida Tol-lo	9	1	C. riego.
$\frac{1}{2}$		Idem	9	2	C. riego.
. 3	D.a Joaquina Jover Adam		9	3	C. riego.
. 4	D.a María Vallés Ubeda		9	59	Arroz.
5	D. José María Palacios Fos		9	58 57	C. riego.
6.		Idem	9	61	C. riego.
8	D. Enrique Cerveró Sapiña	Idem	9	56	Arroz.
9		Idem	9 9	98	C. riego.
10 11		IdemIdem	9	55 119	C. riego.
12		Idem	9 6	97	C. riego.
13	D.a Joaquina Cucarella Llopis	Idem	9	120-121	C. riego.
14		Idem	9	54	Naranjos.
15		Idem	9	94	C. riego.
16	D. Francisco Blay Rodrigo	Idem	9	92	Naranjos.
17	D. Pascual Beltrán Carrasquer	Idem	9	93	Naranjos.
18 19		IdemIdem	9 9	104 125	Arroz.
20	The second secon	Idem	9	124	Arroz.
21	D.a María Martínez Rico	Idem	9	111	C. riego.
22	D. Juan Gomis Hernández	Idem	9	107	Arroz.
23 24		Idem	9	108 70	C. riego.
25	D. Manuel Tur Granell	Idem	9	109	Naranjos. Naranjos.
26	D.ª Carmen Núñez Robles y Rodríguez de Val-				True minjob.
	cárcel.—Arrendatario: Vicente Palomares	Idem	9	72	Mananian
27		Idem	9	135	Naranjos. Naranjos.
28		Idem	9	136	Naranjos.
29	D.a Carmen Núñez Robles y Rodríguez de Val-	T-3		110	
30		Idem	9	$^{112}_{137}$	Naranjos.
31		Idem	9	27	Naranjos. Naranjos.
32	D. Francisco Crespo Carles	Idem	9	74	Arroz.
33		Idem	9	28-117	Naranjos.
34 35		Idem	9	118 29	Naranjos. Arroz.
36		Idem	9	30	Arroz.
37	D. Leopoldo Font Font	Idem	9	31	Arroz.
38	D. Francisco Adam Pello	Idem	9 9	32	Arroz.
39 40		Idem	9	33 34	Arroz.
41	D. Emilio Sapiña Tatay	Idem	9	77	C. riego.
42	Asilo de Bou	Idem	9	78	Arroz.
43		Idem	9	35 79	Viveros.
44 45		Idem	9	36	V. naranjo C. riego.
46	D. Ignacio Grau Ferrer	Idem	9	39	Naranjos.
47	D. Francisco Grau Bello	Idem	9	38	Inculto.
	Acceso a la estación de Cullera			141	
48	D. Pablo Arlandis Frígola	Alboraya	54	97	Naranjos.
49	D. Francisco y Juan Sanfélix Palomares	Idem	54	54	Naranjos.
50 51		Idem	54 54	3 2	Naranjos.
52	D. Enrique Borrás Renart	Idem	54	111	Naranjos. Viveros n.
	Variante y desviación provisional de la C. N. 332,		9		
	de Silla a Alicante (tramo Cullera-Favareta)	Double W-16			
53 54	D. Juan Ortiz Sapiña D. José María Barber Adam	Partida ValóIdem	73 73	85 78	Secadero. Era.
55	D.a María Morand Carbonell.—Arrendatarios:		10	10	El a.
A	Joaquín Olivert y Juan Crespo	Idem	73	77	C. riego.
56 57		Partida Pla	70	21	Olivos.
57 58		Idem Partida Való	70 73	22 76	Naranjos. C. riego.
59	Vda. de Francisco Serra Pellicer		73	67	Naranjos.
60	D.a Joaquina Ferrer Aragó	Partida Pla	70	22	Secadero.
61	D. Joaquina Ferrer Aragó		70	22	l Almacén.

Número de la finca	Propietarios y arrendatarios	Paraje	Número del polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
62 63	D. José Aparicio Pascual D. Pedro Lledó Devesa D. Luis Borja Colubí	Partida Való	73 73	75 74	Inculta. C. riego.
64 65	D. Luis Borja Colubi	Idem Partida Pla	73 70	73 107	Naranjos. Naranjos.
66	D.a Isabel Borja Ferrer	Idem	70	26	Naranjos.
67 68	D. Arturo Monraval Miguel	Partida Való Partida Pla	73 70	72 28	Naranjos.
69	D.a Isabel Borja Ferrer	Partida Való	73	71	Naranjos. C. riego.
70	D.a Isabel Borja Ferrer	Idem	70	29	Inculto.
71 7 2	D. Samuel Gil Gay	Idem	73 73	69 70	C. riego.
73	D. Daniel Clar Collantes	Partida Való	70	30	C. riego. Arroz.
74 7 5	D. Luis Iváñez de Lara D.a Isabel Carbó Bodí	Idem	70	23	Naranjos.
76	D. Vicente Querola	Partideta Terres Noves	77	78	Vivero. Olivos.
77	D.a Joaquina Jover Adam	Partideta	77	54	Arroz.
78 79	D. Julio Frigola Ferrer D.a Joaquina Jover Adam	Terres Noves	77 69	53 17	Secadero-Alm.
80	D.a María v Josefa Ferrer Vázguez	Partideta	77	52	Secadero.
81	D. María y Josefa Ferrer Vázquez D. José María Falcó Renart	Terres Noves	69	51 51	Arroz.
82 83	D. Salvador y Pedro Ribes Martí	Partideta	77	51 50	Arroz.
84	D.a Joaquina y Mercedes Jover Adam	Idem	77	49	Arroz.
85 86	D.a Carmen Ferrer Grau D.a María Rosario Ferrer Vázquez	Partida Pla	70	25 24	Naranjos. Naranjos.
87	D. Enrique Cerveró Sapiña	Idem	70	23	Naranjos.
88	D. a Milagros Rodríguez de Valcárcel	Idem	70	14	Naranjos.
89 90	D. Antonio Calatayud Bolufer	Idem	70 73	16-17 168	Naranjos. Secadero.
91	D. José María Gerveró Gomis	Idem	73	106	Secadero.
	Caminos de servidumbre (zona entre estación y rio Júcar, lado izquierdo)	" » 8		a.	
92	D. Salvador Grau Adam	Alboraya	54	90	Moranios
93	D.a Josefa Mas Costa	Idem	54	89	Naranjos. Naranjos.
94	D. Francisco y Juan Sanfélix Palomares	Idem	54	83	Naranjos.
	Camino de servidumbre (zona entre río Júcar y C. N. 332, de Silla a Alicante, lado derecho)			r	The second secon
95 96	D. Juan y doña Carmen Torres Carreres D.ª Antonia y Carmen Roselló Altabert	Seniaes	72 72	61 152	Naranjos. Naranjos.
97	D. Tomás Vallet Fuster	Idem	72	151	C. riego.
98 99	D. José Ortiz Miguel D. José Diego Rico	Idem	72 72	150 64	C. riego.
100	Herederos de doña Rosario Morand Carbonell.—	Ideni		01	Naranjos.
10)		Idem	72	66 108	C. riego.
101 102	D. Francisco Bolufer Olivert	Idem	72 72	112	Naranjos. Naranjos.
103	D. Alfredo Estruch Bataller	Idem	72	131	Naranjos.
104 105	D. Antonio Grau Peiró	Idem	72	156	Naranjos.
105	Cerveró, Juan Crespo y Juan García	Idem	72	41	C. riego.
106	D.ª Rosa Cruañes Bertoméu	Rafal	52	17	Naranjos.
107 108	Herederos de Milagros Rodríguez de Valcárcel. D. Leonardo Domenech Olivert	IdemIdem	52 52	78 89	Naranjos. Naranjos.
109	D. José Aragó Alemany	Idem	52	91	Naranjos.
110	D. Francisco Carbonell Sanz.—Arrendatario: Alfredo Grau Simó	Idem	52	123	Naranjos.
111	D.a Josefa Alemany Martinez	Idem	52	32	Naranjos.
112 113	D. Joaquín Cutanda Garcés	Partida Pla	71 71	91 57	Naranjos. Naranjos.
114	D. Juan Aragó Garcés	Idem	71	58	Naranios.
115	D. Juan Bta. Barberá Serra	Idem	71	92	Naranjos.
116 117		IdemIdem	71	86 107	Naranjos. C. riego.
118	D.a Amparo Ortiz Rius	Idem	71	47	C. riego.
119	D.* María Borja Rico	Idem	71	46	Naranjos.
120	nio Pérez Miguel	Idem	71	44	C. riego.
121	D. José Sanseloni Camarena	Idem	71	43 11	Naranjos.
$\begin{array}{c} 122 \\ 123 \end{array}$	D. Antonio Soler Grau D. Bautista Ruano Costa	IdemIdem	70	93	Naranjos. Naranjos.
124	D. Ramón Campello Gadea	Idem	70	10	Naranjos.
125 1 2 6	D. Vicente Rocher Montagut		70	9 94	Naranjos. Naranjos.
127	D. Enrique Serra Benavent	Idem	70	13	Naranjos.
128		Idem	70	58 59	Naranjos.
129 130	D.a Vicenta Pellicer Llopis	Idem	70	91	C. riego. Naranjos.
131	Camino de servidumbre (zona entre el Estany y	Idem	70	26-28	Naranjos.
132	casa Serasa, lado derecho) D. Ramon Aliaga Grau	Chafarines	36	16-57	Arroz.
133	D. Vicente Garcia Fortea D.* Josefa Costa Brines	Idem	36 36	58-14 12	Arroz. Arroz.
134					